1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	Marzo de 2026
DEPENDENCIA	Secretaría de Desarrollo Social
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARACTERIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONMEMORACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN LGBTIQA+ DEL PROGRAMA TEJIDO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo".

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda:

> *"[…] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia..[…]"*

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El municipio de Mosquera se encuentra ubicado en la provincia sabana de occidente a 23 km de Bogotá D.C, sobre la cordillera oriental. Limita al norte con Funza y Madrid, al sur con Bosa y Soacha, al oriente con la localidad de Fontibón y parte de Funza y al occidente con Bojacá y Madrid. Tiene una extensión territorial de 107 Km^2, de los cuales 12,8 Km^2 corresponden al área urbana y 94,2 Km^2 a la zona rural. Cuenta con una población de 150.665 habitantes para el año 2020, de los cuales un 98,8% viven en la zona urbana y el 1,2% son habitantes de la zona rural, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE.

En concordancia con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal **"Mosquera Conecta 2024-2027"**, adoptado mediante el **Decreto No. 213 del 17 de junio de 2024**, en el programa **4103** *"Inclusión social y productiva, para la población en situación de vulnerabilidad"*, se proyecta la meta: 032 "*Atender a 100 personas de la población LGBTIQA+ a través de un programa integral de inclusión social y económica";* la cual hace necesaria desplegar una serie de actividades que suplan las necesidades de la población, en aras de reconocer y preservar su identidad.

Es así que la Secretaría de Desarrollo Social, en cumplimiento de las obligaciones asignadas, busca garantizar la promoción de la inclusión, el reconocimiento de derechos y el fortalecimiento de la participación de la población LGBTIQA+ del municipio. Lo anterior implica el reconocimiento de su trayectoria histórica en los procesos de transformación social, así como la reivindicación de las luchas por los cambios políticos y culturales, surgidas como respuesta a problemáticas que han limitado el acceso a oportunidades y vulnerado el libre desarrollo de la personalidad y el ejercicio pleno de sus derechos.

En este sentido, la presente contratación constituye una acción de carácter garantista, orientada a promover la participación de esta población y a optimizar los recursos institucionales, mediante la ejecución de una serie de actividades que resultan indispensables para la comunidad y se ajustan a las disponibilidades presupuestales de la Entidad, en tanto contribuyen al fortalecimiento de los procesos de diálogo social, el reconocimiento de derechos y la visibilización del programa.

Lo anterior se enmarca en el deber estatal derivado del principio de enfoque diferencial, cuyo propósito es dignificar el papel de esta población en el desarrollo de la sociedad y la democracia, conforme a lo establecido en:

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece los principios fundamentales que guían la acción del Estado y la protección de derechos. En el Artículo 1°, se señala que Colombia se fundamenta en el respeto a la dignidad humana y la prevalencia del interés general. De manera complementaria, el Artículo 2° define los fines del Estado: servir a la comunidad mediante las autoridades, proteger los derechos y libertades de las personas, asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, promover la participación ciudadana y garantizar un orden justo, la paz, la independencia nacional y la integridad del territorio. En síntesis, las autoridades tienen el deber de garantizar los derechos y deberes de todos los habitantes.

Aunado a ello, el Artículo 13 establece el principio de igualdad ante la ley, sin discriminación alguna desde el nacimiento, garantizando protección especial a la población LGBTIQA+, particularmente a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. El Artículo 40 reconoce el derecho de todos los ciudadanos mayores de edad a elegir y ser elegidos, así como a participar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas, lo que sustenta la creación de espacios de diálogo municipal e instancias de participación ciudadana, incluyendo la Política Pública de la población LGBTIQA+ actualmente en proceso de concertación.

Por su parte, el Artículo 45 garantiza a los jóvenes el libre desarrollo de su personalidad y el ejercicio pleno de sus derechos, promoviendo su integración activa en la vida nacional y facilitando el acceso a la educación, el trabajo y la participación política, social y económica, constituyéndose en referente para la formulación de políticas públicas inclusivas.

Asimismo, el Artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mientras que los Artículos 67 y 70 destacan la educación y la cultura como derechos fundamentales, con función social, promoviendo la formación integral, la recreación, la investigación y la participación equitativa en el acceso a la cultura.

El Artículo 95 enfatiza la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en la garantía de los derechos, consolidando la función local de generar espacios de formación y participación activa. En lo administrativo, el Artículo 209 establece que la función pública se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Por su parte, el Artículo 311 reconoce al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, responsable de prestar servicios públicos, promover la participación comunitaria y proteger a la población vulnerable, mientras que el Artículo 366 consagra el bienestar general y la calidad de vida como finalidades sociales del Estado.

En consecuencia, por mandato constitucional, el Municipio de Mosquera está encargado de coordinar acciones que reconozcan, amparen y fomenten el goce de derechos. Por ello, la contratación de servicios para la ejecución de actividades participativas y de reconocimiento de la población LGBTIQA+ complementará los espacios de reconocimiento, integración, formación, cultura y participación ciudadana, reafirmando así el cumplimiento de la Administración frente a sus funciones locales.

Desde la regulación nacional, en la **Ley 80 del 28 de octubre de 1993** en el **Artículo 3,** se señala que la finalidad de la contratación estatal es el cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos. Es decir, permite las contrataciones necesarias para la ejecución de los programas sociales.

En la **Ley 1150 del 16 de julio de 2007** que reformó la ley 80 de 1993, se introdujeron medidas para optimizar la contratación estatal, entre ellas, incorporar modalidades de selección eficientes acordes a su valor económico. En este apartado se evidencia que el mecanismo de selección para dirimir la necesidad se alinea con el proceso contractual.

Desde el marco de la población en cuestión, el **Decreto 762 del 7 de mayo del 2018** estableció la **Política Pública** para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Se establecen acciones institucionales de inclusión, estrategias de participación, medidas contra la discriminación asignando responsabilidades a las entidades territoriales para desarrollar acciones en favor de esta población.

Seguidamente, en el **Decreto 1311 del 4 de diciembre de 2025**, por medio del cual se creó y organizó el Sistema Nacional para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+, se buscó la eliminación de las desigualdades instando a la

articulación interinstitucional del orden nacional. Así mismo, se establecieron principios para la promoción y goce efectivo de los derechos.

Desde la jurisprudencia, se han realizado pronunciamientos fundamentales que han reforzado el marco de protección de la población, pues la **Corte Constitucional** en la **Sentencia C-075 de 2007** amplió los derechos patrimoniales de las parejas del mismo sexo. Representando un fallo histórico en la jurisprudencia colombiana sobre igualdad y no discriminación, argumentando que la orientación sexual no puede ser motivo de discriminación y que el Estado tiene la obligación de proteger todas las formas de familia conforme al artículo 42 constitucional. Dicho fallo aperturó el camino para una serie de decisiones que ampliaron progresivamente otros derechos a las parejas del mismo sexo: afiliación a seguridad social, herencia, pensión de sobreviviente y matrimonio igualitario, reconocido por la Corte en 2016.

En un reconocido fallo, la **Sentencia C-577 de 2011**, abordó la constitucionalidad de las normas del Código Civil de Colombia sobre el matrimonio civil en un punto de falta de visibilidad. El reconocimiento legal de las uniones entre personas del mismo sexo en Colombia y fue la base de posteriores decisiones que ampliaron derechos, culminando en 2016 con el reconocimiento pleno del matrimonio igualitario. Dicho pronunciamiento representa un hito de la evolución jurisprudencial sobre igualdad y derechos LGBTI en América Latina.

Es evidente que el bloque de constitucionalidad comprende para la promoción y goce de los derechos, un reconocimiento efectivo de la población, lo cual, repercute en diversas actividades que la Administración debe efectuar afirmando el amparo de dichas garantías.

Con fundamento en lo anterior, a nivel territorial, el principal instrumento de política pública es el Plan de Desarrollo Municipal “Mosquera Conecta 2024–2027”, el cual establece como hoja de ruta la inclusión social, el enfoque diferencial y el fortalecimiento de la participación ciudadana, promoviendo el bienestar de poblaciones diversas mediante ejes estratégicos orientados al desarrollo territorial.

Como se indicó en los acápites precedentes, la meta 032 contempla la atención de la población LGBTIQA+ a través de un programa integral, lo cual implica la necesidad de intervenir desde diferentes enfoques, incluyendo la realización de un evento conmemorativo anual.

En este contexto, se requiere la contratación de servicios, toda vez que la Secretaría de Desarrollo Social no cuenta con la capacidad operativa, logística suficiente para la ejecución integral de dichas actividades. Por ello, resulta necesario contratar el apoyo para la organización, coordinación y ejecución de las jornadas y espacios previstos, así como el acompañamiento profesional en las actividades de orientación psicosocial.

De igual manera, se contempla la realización de un evento conmemorativo que comprende un intercambio cultural, orientado a fortalecer los encuentros comunitarios y a conectar las dinámicas sociales con el conocimiento y ejercicio de los derechos, en el marco del “Día del Orgullo LGBTIQA+”.
Lo anterior responde a los mandatos jurídicos que promueven la articulación estatal para el empoderamiento de la población, mediante acciones que materialicen de manera efectiva el goce de sus derechos.

En razón a que las actividades a desarrollar corresponden a acciones específicas, de carácter temporal y con un alcance definido, cuyo valor estimado se encuentra dentro del límite establecido para la modalidad de mínima cuantía, se considera procedente adelantar el proceso de selección bajo dicha modalidad, garantizando los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

Así mismo, el diagnóstico evidencia que la contratación resulta pertinente para atender la necesidad institucional, contribuyendo a la descentralización del programa, al acercamiento de la oferta institucional y a la visibilización del rol de la población en la sociedad.

En este sentido, se pretende la ejecución progresiva de actividades orientadas al reconocimiento, la promoción de la inclusión social, el respeto por la diversidad, la atención y el fortalecimiento de la participación de la población LGBTIQA+ del municipio de Mosquera.

Este conjunto de actividades, de carácter social, formativo y participativo, permite optimizar los recursos disponibles, ampliar el margen de acción institucional y avanzar en el reconocimiento de las necesidades de la población, así como en la generación y fortalecimiento de espacios institucionales de atención y diálogo comunitario.
Inicialmente se ejecutarán dos (2) jornadas de caracterización, programadas para los meses de marzo y junio de 2026, cuyo propósito es identificar, actualizar y analizar información relevante sobre las condiciones, dinámicas y necesidades de la

población LGBTIQA+ del municipio. La primera jornada tendrá carácter móvil y se desarrollará en zonas previamente concertadas entre el contratista y el supervisor, mientras que la segunda se realizará en el marco del evento conmemorativo Día del Orgullo LGBTIQA+ – Mosquera Fest. Estas jornadas incluirán la aplicación de instrumentos cuantitativos y cualitativos, así como la sistematización y análisis de la información recolectada. Como productos se deberán entregar: herramienta de caracterización validada y documentada; base de datos cuantitativa consolidada; informe cualitativo con análisis de percepciones y narrativas; matrices técnicas de análisis integradas; informe técnico final con resultados y recomendaciones; y una línea base institucional que sirva como insumo para la formulación y seguimiento de políticas públicas con enfoque diferencial.

Adicional a ello, durante el periodo de ejecución se desarrollarán doce (12) jornadas de atención psicosocial, cada una con una duración aproximada de ocho (8) horas, orientadas a brindar acompañamiento emocional, orientación psicológica individual y activación de rutas institucionales en casos de vulneración de derechos o afectaciones en salud mental. Estas jornadas se llevarán a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social o en los espacios que autorice el supervisor, y su convocatoria será coordinada de manera conjunta entre la entidad y el contratista. Como resultado, se deberá entregar informe de actividades con registro fotográfico, base de datos de personas atendidas y formatos de seguimiento.

Así mismo, se ejecutarán cinco (5) espacios de formación, sensibilización y diálogo social, programados entre los meses de mayo y noviembre de 2026, orientados a promover el respeto por la diversidad, prevenir la discriminación y fortalecer el conocimiento en derechos de la población LGBTIQA+. Estos espacios se desarrollarán mediante talleres formativos, conversatorios, actividades pedagógicas y dinámicas participativas, con una cobertura mínima de cien (100) personas por sesión. Las actividades se realizarán en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social o en los lugares que designe el supervisor, y deberán contar con su respectivo informe de ejecución.

En materia de participación ciudadana, se llevarán a cabo seis (6) mesas de participación, distribuidas durante los meses de julio y agosto de 2026, orientadas a generar espacios de diálogo entre la administración municipal y la población LGBTIQA+, con el fin de identificar problemáticas, priorizar necesidades y construir propuestas de manera colectiva. Durante su desarrollo se emplearán herramientas como árboles de problemas, cartografía social, matrices de priorización y recolección de narrativas comunitarias. Como soporte se deberán entregar actas de participación, propuestas comunitarias y documentos de análisis que permitan el seguimiento institucional.

Dentro del cronograma se contempla la realización de un (1) evento conmemorativo en el marco del Día del Orgullo LGBTIQA+ – Mosquera Fest, programado para el 20 de junio de 2026, con una duración aproximada de seis (6) horas. Este evento estará orientado a la visibilización, reconocimiento y promoción de los derechos de la población LGBTIQA+, e incluirá la provisión de componentes logísticos tales como equipo logístico, pasacalle publicitario, entrega de doscientos (200) elementos simbólicos tipo manillas, un (1) DJ animador, una (1) presentación artística y cultural, alquiler de un (1) sistema de sonido profesional, una (1) tarima, once (11) letras gigantes decorativas y la entrega de cuatrocientos (400) refrigerios, garantizando condiciones adecuadas de participación, accesibilidad y desarrollo de la jornada.

Finalmente, para la adecuada ejecución del contrato se contará con un (1) profesional en psicología, quien actuará como enlace entre el contratista y la administración municipal, apoyando el seguimiento a las actividades, la consolidación de información, la verificación del cumplimiento de compromisos contractuales y la coordinación logística y administrativa, garantizando la articulación interinstitucional y el adecuado desarrollo del objeto contractual.

En mérito de lo expuesto, se hace necesaria la contratación bajo la modalidad de MINIMA CUANTÍA cuyo objeto es: ***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARACTERIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONMEMORACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN LGBTIQA+ DEL PROGRAMA TEJIDO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA***. Este proceso de selección responde a una necesidad concreta, alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y en coherencia con la línea estratégica que promueve la garantía y ejercicio efectivo de los derechos del programa, fortaleciendo su vínculo con la gestión pública local.

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

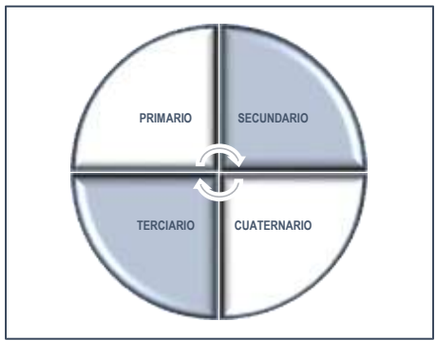
El municipio de Mosquera (Cundinamarca), para el conocimiento general del mercado utilizará la información ofrecida por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el cual se pretende lograr una idea general del mercado y revisar el escenario

del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permitirá hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quiénes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal (Colombia Compra Eficiente, 2022).

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.



Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector TERCIARIO O DE SERVICIOS de la economía clásica.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos

80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
85121608	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios de psicología
86101707	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no – científica	Servicios de formación profesional sobre cuidado personal
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social
93141509	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de análisis o gestión de problemas sociales

2.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021"
- **Decreto 762 del 7 de mayo del 2018** "*por medio de la cual se estableció la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (…)"*.
- **Decreto 1311 del 4 de diciembre de 2025**, "*por medio del cual se creó y organizó el Sistema Nacional para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+ (…)*"
- Plan de Desarrollo Municipal "Mosquera Conecta 2024-2027", adoptado mediante el Decreto No. 213 del 17 de junio de 2024.

En virtud de que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del municipio de Mosquera, la modalidad de selección a aplicar será la Mínima Cuantía.

Así, teniendo en cuenta la normatividad anteriormente expuesta, la Alcaldía Municipal de Mosquera podrá suscribir contrato con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia especifica en el desarrollo del objeto contractual.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El municipio de Mosquera requiere **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARACTERIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONMEMORACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN LGBTIQA+ DEL PROGRAMA TEJIDO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**, en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DURACIÓN	FECHA ACTIVIDAD
1	**Jornadas de caracterización**	Diseñar e implementar una herramienta metodológica que permita recolectar, sistematizar y analizar información cuantitativa y cualitativa de la población objetivo, generando insumos técnicos para la formulación de la política pública con enfoque diferencial y normativo.	2	Caracterizaciones	N/A	Cronograma a convenir con la Supervisión.

		- Definir variables y categorías de análisis socioeconómicas, culturales, territoriales y de riesgo. - Construir instrumentos de recolección de datos cuantitativos (encuestas estructuradas, registros administrativos) y cualitativos (entrevistas, grupos focales, relatos comunitarios). - Implementar la herramienta en campo mediante procesos participativos y respetuosos de la diversidad. - Sistematizar y analizar la información en matrices técnicas y reportes analíticos. - Generar una línea base institucional que soporte la planeación estratégica y la evaluación de impacto. **Productos esperados:** - Herramienta de caracterización validada y documentada. - Base de datos cuantitativa consolidada. - Informe cualitativo con análisis de percepciones y narrativas. - Matrices técnicas de análisis integradas. - Informe técnico final con resultados y recomendaciones. - Línea base institucional para políticas públicas diferenciales.				
2	**Jornadas de atención psicosocial**	Prestación de jornadas de atención psicosocial dirigidas a población LGBTIQ+ del municipio, orientadas a brindar acompañamiento emocional, orientación psicológica individual y remisión institucional en casos de vulneración de derechos, discriminación o afectaciones en salud mental. Atención de 30 minutos por persona. **Entregables:** -Informe de actividades con registro fotográfico, base de datos de atención atendida y formato de seguimiento	12	Atenciones realizadas	8 horas por jornada	Cronograma a convenir con la Supervisión.
3	**Creación de espacios de formación, sensibilización y diálogo social**	Desarrollo de encuentros pedagógicos y participativos dirigidos a la comunidad, instituciones o población en general, orientados a promover el respeto por la diversidad, prevenir la discriminación y fortalecer el conocimiento sobre derechos de la población LGBTIQA+, mediante metodologías de formación, talleres, conversatorios o actividades de sensibilización. Espacios de formación de un mínimo de 100 personas atendidas. -Talleres formativos -Conversatorios -Actividades pedagógicas -Dinámicas participativas **Entregables:** -Informe de actividades	5	Espacios de formación	1 hora por sesión	Mayo, julio, septiembre, octubre y noviembre
4	**Mesas de participación ciudadana**	Espacios de encuentro entre la administración municipal y representantes de la población LGBTIQA+, orientados a promover la participación ciudadana, el diálogo institucional y la construcción colectiva de propuestas, permitiendo la identificación de problemáticas, seguimiento a compromisos y fortalecimiento de mecanismos de incidencia en la gestión pública. -Convocatoria de líderes o colectivos -Espacios de diálogo -Construcción de propuestas -Seguimiento institucional	6	Mesas realizadas	3 horas por cada mesa	Julio, agosto

		Entregables: -Actas de participación -Propuestas comunitarias. - Árbol de problemas para estructurar causas y efectos. - Cartografía social para territorializar las percepciones de jóvenes y población LGBTIQA+. - Matrices de priorización para decidir qué problemáticas atender primero. - Narrativas comunitarias para dar voz a experiencias de exclusión o resiliencia.-				
5	**Profesional en psicología**	Profesional encargado de gestionar la articulación entre el contratista ejecutor y la administración municipal, facilitando la articulación interinstitucional, el flujo oportuno de información, el seguimiento a compromisos y la coordinación logística y administrativa requerida para la adecuada ejecución del contrato, sin intervenir en el desarrollo técnico de las actividades misionales ya contratadas.	1	Personal mínimo	N/A	N/A
ITEM	**ACTIVIDAD**	**DETALLE**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DURACIÓN**	**FECHA ACTIVIDAD**
6	**Equipo Logístico**	Organización y realización de un evento conmemorativo de carácter cultural y comunitario en el marco del Día del Orgullo LGBTIQA+, orientado a visibilizar, reconocer y promover el respeto por la diversidad sexual y de género, mediante actividades artísticas, culturales y pedagógicas que fomenten la inclusión y la convivencia en el municipio. Deberá contemplar el personal necesario para la correcta ejecución del evento y cada una de las actividades contempladas	1	Equipo logístico	6 horas	20 de junio de 2026
7	**Pasacalle publicitario**	Suministro Pasacalle de Medidas 75 cm x 4 m con el logo dispuesto por la Alcaldía de Mosquera en material de larga duración ya sea Rafia o tela PVC.	1	Pasacalle	N/A	20 de junio de 2026
8	**Detalle**	Suministro Manillas elásticas cerradas fabricadas en silicona, con diseño multicolor que representa los colores de la bandera LGBTI. Incluyen letras grabadas o impresas en colores variados tradicional: rojo, naranja, amarillo, verde, azul, violeta) transmitiendo mensajes de inclusión, orgullo y diversidad, 100% silicona hipoalergénica, flexible y resistente.	200	Detalles entregados	N/A	20 de junio de 2026
9	**DJ Animador**	Un DJ animador para el evento que disponga del equipo suficiente y consola, durante toda la duración del evento	1	DJ animador	6 horas	20 de junio de 2026
10	**Sistema de sonido**	**Alquiler Sistema de Sonido Profesional** • Cobertura de alta calidad para área extensa, con potencia mínima de 120 dB SPL. • Mínimo 4 subwoofers de alta potencia. • 8 altavoces para medios-agudos. • 2 monitores de piso para escenario. • Consola de mezcla digital con ecualizadores, procesador de señal, efectos, sistema de monitoreo remoto y control de audio. • 4 micrófonos inalámbricos profesionales. • Cableado, conectores y personal técnico especializado. • 10 luces par LED de alta potencia. • • Consola de iluminación con programación sincronizada con la música. • Generadores eléctricos, cableado y equipo técnico.	1	Sistema de sonido Profesional	6 horas	20 de junio de 2026
11	**Tarima**	**Alquiler de tarima:** 1. Dimensiones: 12 x 16 metros, altura mínima de 1.5 metros. 2. Plataforma nivelada y estable, construida en madera	1	Tarima	6 horas	20 de junio de 2026

		contrachapada de alta calidad o aluminio con recubrimiento antideslizante. 3. Capacidad de carga: 2,000 – 3,000 kg. 4. Accesibilidad: Escalones y barandillas de fácil acceso para el personal. 5. Seguridad: Barandas que delimiten un perímetro de seguridad de al menos 2 metros desde los bordes. 6. Soporte técnico: Truss o andamio de alta resistencia para instalación de luces, pantallas, equipos y altavoces. 7. Personal requerido: Equipo de montadores de estructura y logística				
12	**Presentación Artística y Cultural**	**Presentación artística y cultural:** Duración aproximada de 40 a 60 minutos, que promueva el respeto por la diversidad y la inclusión en el marco de la conmemoración del Día del Orgullo. La actividad podrá incluir expresiones como performance, danza, música, teatro, lip sync u otras manifestaciones escénicas, interpretadas por uno o más artistas, quienes deberán contar con los elementos necesarios para su presentación, tales como vestuario, accesorios, ambientación musical y demás requerimientos técnicos. La presentación podrá adaptarse a contextos familiares, comunitarios, educativos o culturales, de acuerdo con el público asistente. El proveedor deberá contemplar dentro del servicio la logística básica requerida para el desarrollo de la actividad, incluyendo transporte de los artistas y los elementos necesarios para su presentación.	1	Presentación Artística y Cultural	6 horas	20 de junio de 2026
13	**Letras Gigantes Decorativas**	Alquiler Letras Gigantes Decorativas: 1. Cantidad de Letras: once (11) (S, D, S, L, G, T, B, I, Q, A, +) 2. Altura Aprox.: Entre 2 a 3 metros cada letra 3. Estructura Principal: Acrílico transparente o acrílico blanco con soporte interno de aluminio o PVC expandido de alta densidad (para estabilidad). • Grosor del Acrílico: Mínimo 5 mm para asegurar rigidez estructural. • Decoración Interna: • Relleno de cada letra con mosaico de globos de colores representativos de la bandera LGTBIQA+. • Tamaño de globos: Mezcla de globos de 5”, 7” y 9” para crear un efecto mosaico denso y visualmente impactante. • Colores usados: Rojo, naranja, amarillo, verde, azul, violeta, rosa, celeste, blanco, negro y marrón (colores inclusivos de la bandera LGTBIQA+ actualizada). • Montaje: Las letras estarán montadas sobre bases de acero o madera contrachapada reforzada para garantizar estabilidad al aire libre/interior.	11	Letras Gigantes Decorativas	6 horas	20 de junio de 2026
14	**Refrigerio Sencillo Asistentes Evento**	Se requiere la entrega de un refrigerio sencillo para los asistentes al evento en el marco de la conmemoración del Día del Orgullo LGBTIQA+. El refrigerio deberá presentarse de manera higiénica y práctica para su distribución. El refrigerio estará compuesto por: 1. Bebida individual (té frío, jugo o bebida refrescante) en presentación aproximada de 200 a 250 ml. 2. Producto de panadería o snack salado individual empacado (pastel, empanada, pan relleno u otro similar). 3. Una fruta entera de fácil consumo (manzana, pera, naranja o mandarina). 4. Servilleta. Todos los elementos deberán entregarse empacados en bolsa o empaque individual apto para alimentos, que facilite su manipulación y distribución durante el evento.	400	Refrigerios a entregar	6 horas	20 de junio de 2026

Nota 1. En el caso del ítem 1, las jornadas de caracterización se harán en 2 sesiones, la primera de manera móvil por algunas zonas del municipio previo acuerdo con el supervisor del contrato. La totalidad de la jornada será obligación del contratista. La totalidad de la información recolectada será propiedad exclusiva de la entidad y deberá ser tratada conforme a la política de protección de datos de la Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca.

Nota 2. Para el ítem 2 y 3, las Jornadas de atención psicosocial y los espacios de formación, sensibilización y dialogo social, serán ejecutadas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo social o donde el supervisor autorice. La convocatoria de las mismas será una corresponsabilidad entre la entidad y el contratista.

Nota 3. Para el evento conmemorativo de carácter cultural y comunitario en el marco del Día del Orgullo LGBTIQA+, se debe contemplar el tiempo de armado de la tarima y la disposición de sonido, de modo que se garantice la prestación del servicio durante todo el evento. Así mismo, es responsabilidad del contratista el requerimiento técnico del artista. Al terminar el evento deberá hacer el desmonte de la tarima

Los anteriores, corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requieridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio requerido.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Alcaldía Municipal de Mosquera en diferentes vigencias.

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MC-094-2025	JORNADAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA	$ 63.000.000,00
CPS-057-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR Y SERVICIOS DE BIENESTAR RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.	$ 58.650.000,00
MC-102-2025	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS, LUDICOREREATIVAS Y REINADO DEL PORGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.	$ 58.612.000,00
MC-107-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CLAUSURA DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.	$ 57.560.000,00
CPS-028-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL ADULTO MAYOR Y SERVICIOS DE BIENESTAR RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.	$ 57.500.000,00

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y II, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
Dirección Antisecuestro y Antiextorsión	PN DIASE MIC 002 2025	*Prestación de servicios para el despliegue de actividades para el fortalecimiento integral del bienestar del personal y salud mental, en el marco de la guía de atención a la familia policial, para el personal de la*	*$ 69.540.500*

		dirección de antisecuestro y antiextorsión - año 2025	
Departamento De Cundinamarca - Secretaría De Lo Social Y La Familia	SSF-CD-PSP-253-2026	*Prestar servicios profesionales especializados para elaborar acciones de inclusión social, articulación institucional y fortalecimiento de derechos de poblaciones diversas, mediante la gestión técnica y el acompañamiento a iniciativas orientadas al bienestar y la participación ciudadana de la comunidad LGBTIQA+ del departamento de Cundinamarca.*	*$ 85.000.000*
Alcaldía Municipio de Jamundí	MC-SCC-1579 DE 2025	*Prestar servicios profesionales para contribuir con el acompañamiento profesional en los 116 municipios de Cundinamarca en la formulación, implementación y seguimiento a los planes de acción que contribuyan al cuidado de la salud de la población LGBTIQA+, de acuerdo con la normatividad vigente y en de acuerdo con el plan decenal de salud pública 2022-2031*	*$ 60.000.000*
Municipio de Subachoque	AMS-SASI-008-2025	*Prestar los servicios de apoyo logístico para la ejecución de las actividades de los planes de bienestar social, capacitación e incentivos de los funcionarios para el correcto funcionamiento de la administración central del municipio de Subachoque, Cundinamarca, vigencia 2025*	*$ 59.600.000*
Ministerio De Minas y Energía	CD-VM-16-1977-2026	*Apoyar la recolección, análisis y difusión de información sobre biodiversidad y servicios ecosistémicos, en el marco del monitoreo territorial participativo del Viceministerio de Minas*	*$ 53.083.333*

El análisis de la demanda es pertinente en evidenciar que existe una necesidad generalizada, la cual, es resuelta a través de las contrataciones de prestaciones de servicios para apoyar desde diferentes enfoques las operaciones de carácter social, permitiendo optimizar recursos.

El análisis de la demanda se segmentó con la herramienta pública de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a partir de los siguientes criterios:

- **Categoría UNSPSC 1: 80141607**, Segmento 80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos; Familia 14 – Comercialización y distribución; Clase 16 - Actividades de ventas y promoción de negocios; Producto – Gestión de eventos.
- **Categoría UNSPSC 2: 80141902**, Segmento 80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos ; Familia 14 – Comercialización y distribución; Clase 19 – Exhibiciones y ferias comerciales; Producto – Reuniones y eventos.
- **Categoría UNSPSC 3: 85121608**, Segmento 85 – Servicios de Salud; Familia 12 – Práctica médica; Clase 16 – Servicios médicos de doctores especialistas; Producto – Servicios de psicología
- **Categoría UNSPSC 4: 86101707**, Segmento 86 – Servicios Educativos y de Formación; Familia 10 – Formación profesional; Clase 17 – Servicios de capacitación vocacional no – científica; Producto – Servicios de formación profesional sobre cuidado personal.



- **Categoría UNSPSC 5: 93141506**, Segmento 93 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos; Familia 14 – Servicios comunitarios y sociales; Clase 15 – Desarrollo y servicios sociales; Producto – Servicios de bienestar social.
- **Categoría UNSPSC 6**: **93141509**, Segmento 93 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos; Familia 14 – Servicios comunitarios y sociales; Clase 15 – Desarrollo y servicios sociales; Producto – Servicios de análisis o gestión de problemas sociales.



- **Rango histórico:** 01 de enero de 2025 – 26 de febrero de 2026.
- **Departamento en entidad**: Todas.
- **Valor contratado**: $50.000.000 - $60.000.000.
- **Modalidad de selección**: Competitiva.

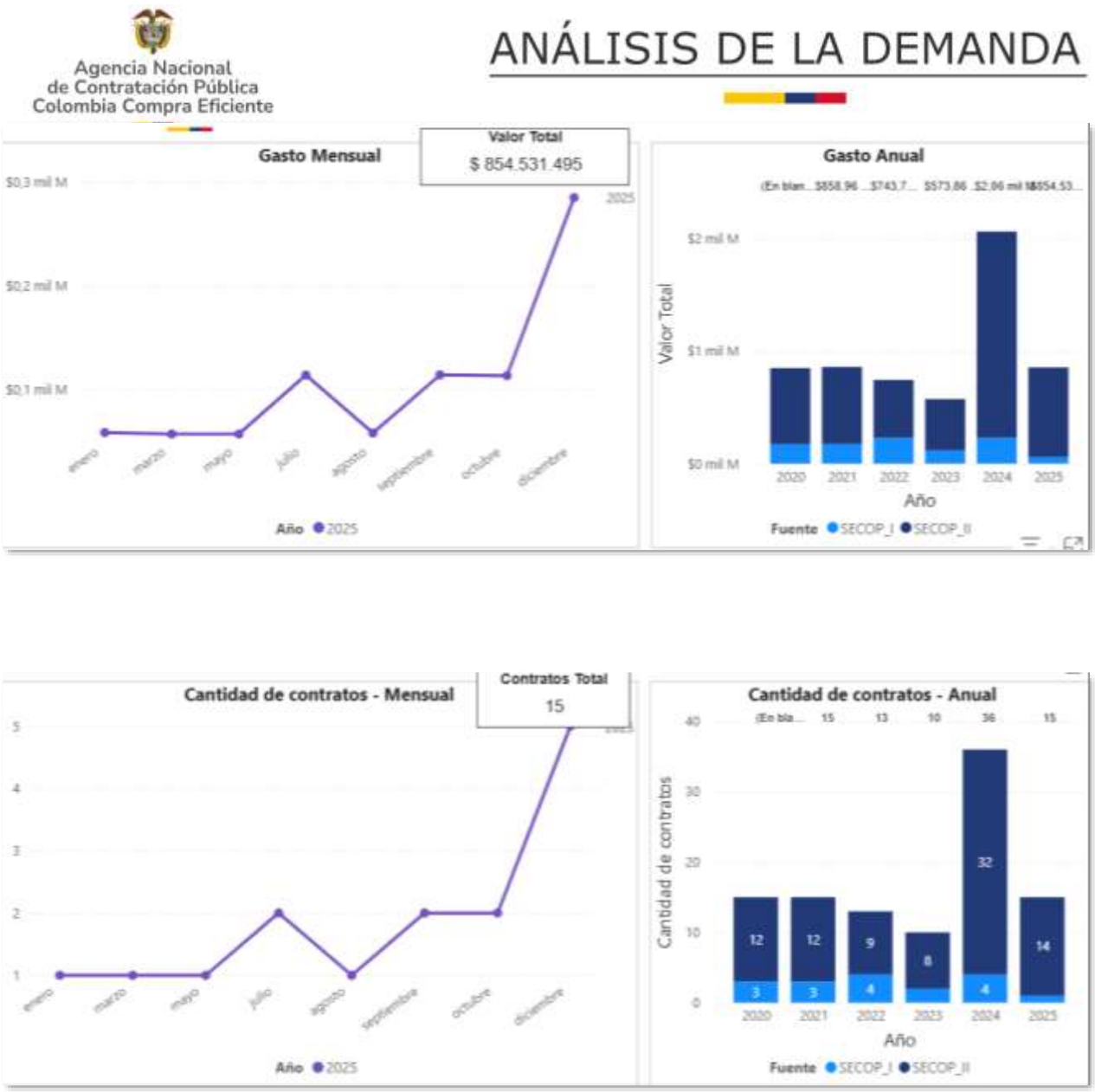


Imagen 1: Fuente – CCEF, Comportamiento Contratos (enero 2025 – febrero 2026)

Se evidencia una marcada participación de la categoría que incluye servicios de recursos humanos, sin embargo, no se ha presentado decrecimiento en la ejecución comparativa anual. Esto sugiere que la inversión en el pago de personal temporal para logística de eventos y servicios comunitarios y culturales se mantiene estable en el marco de los contratos consultados.

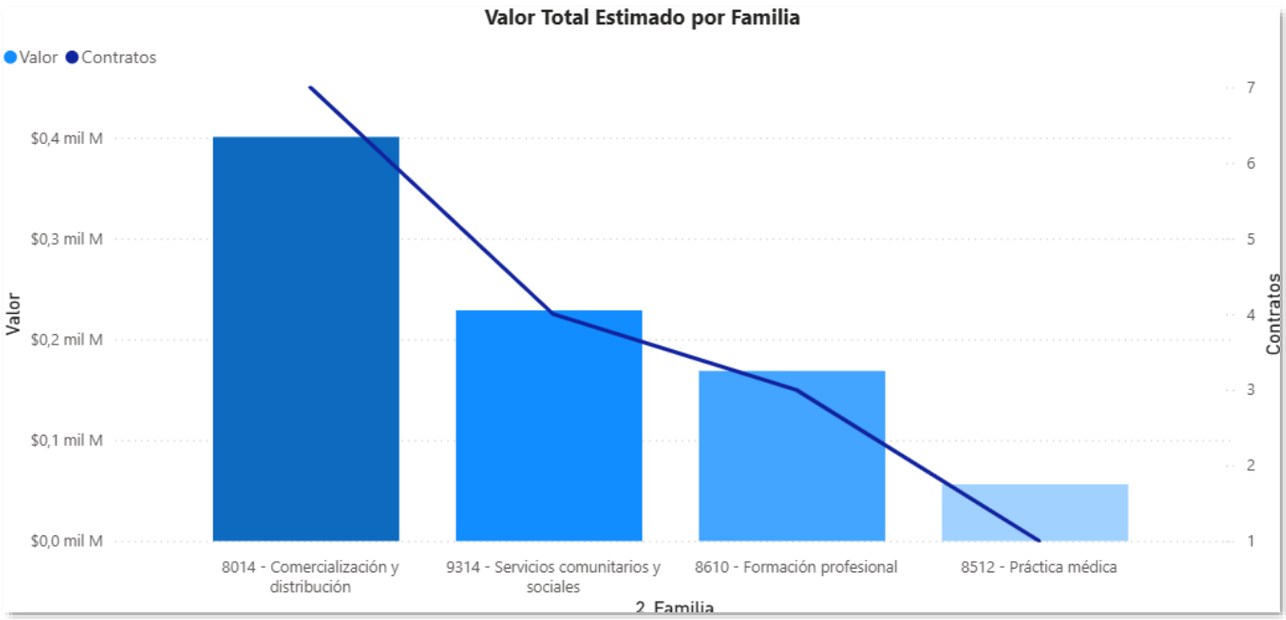


Imagen 2: Fuente – CCEF, Análisis demanda contratos

Como resultado del análisis de la demanda, se evidencia que la contratación estatal en el marco de la realización de eventos presenta mayor demanda, sin embargo, la atención a servicios comunitarios es un categoría común en la prestación de servicios sociales, donde un alto número de actividades se desarrollan. En tal sentido, la inversión social se encuentra respaldada en el comportamiento del mercado y en las necesidades propias.

5. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de los productos y servicios requeridos, relacionado a continuación:

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de los productos y servicios requeridos, relacionado a continuación:

COTIZACIONES - MÍNIMA CUANTÍA LGBTIQA+							
ITEM	***ACTIVIDAD***	***CANTIDAD***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***COTIZACIÓN 1 RED SOMOS (SIN IVA)***	***COTIZACIÓN 2 SASIR (SIN IVA)***	***COTIZACIÓN 3 FUNDACIÓN BACATANIA (SIN IVA)***	***PROMEDIO UNITARIO SIN IVA***
1	**Jornadas de caracterización**	2	Caracterizaciones	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 1.900.000
2	**Jornadas de atención psicosocial**	12	Atenciones realizadas	$ 2.900.000	$ 2.400.000	$ 2.350.000	$ 2.550.000
3	**Creación de espacios de formación, sensibilización y diálogo social**	5	Espacios de formación	$ 2.125.000	$ 2.125.000	$ 2.175.000	$ 2.141.667
4	**Mesas de participación ciudadana**	6	Mesas realizadas	$ 2.115.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 2.105.000
5	**Profesional en psicología**	1	Personal mínimo	$ 23.600.000	$ 23.800.000	$ 23.510.000	$ 23.636.667

ÍTEM	ACTIVIDAD LOGÍSTICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1 RED SOMOS (SIN IVA)	COTIZACIÓN 2 SASIR (SIN IVA)	COTIZACIÓN 3 FUNDACIÓN BACATANIA (SIN IVA)	PROMEDIO UNITARIO SIN IVA
6	**Equipo Logistico**	1	Equipo logistico	$ 1.440.000	$ 1.380.000	$ 1.620.000	$ 1.480.000
7	**Pasacalle publicitario**	1	Pasacalle	$ 420.000	$ 410.000	$ 410.000	$ 413.333
8	**Detalle**	200	Detalles entregados	$ 660.000	$ 690.000	$ 704.000	$ 684.667
9	**DJ Animador**	1	DJ animador	$ 1.320.000	$ 1.290.000	$ 1.260.000	$ 1.290.000
10	**Sistema de sonido**	1	Sistema de sonido Profesional	$ 1.635.000	$ 1.128.000	$ 1.536.000	$ 1.433.000
11	**Tarima**	1	Tarima	$ 6.500.000	$ 6.700.000	$ 7.600.000	$ 6.933.333
12	**Presentación Artística y Cultural**	1	Presentación Artística y Cultural	$ 6.400.000	$ 6.350.000	$ 6.360.000	$ 6.370.000
13	**Letras Gigantes Decorativas**	11	Letras Gigantes Decorativas	$ 1.485.000	$ 1.452.000	$ 1.400.000	$ 1.445.667
14	**Refrigerio Sencillo Asistentes Evento**	400	Refrigerios a entregar	$ 3.640.000	$ 3.800.000	$ 3.400.000	$ 3.613.333
				$ 56.140.000	**$ 55.525.000**	**$ 56.325.000**	**$ 55.996.667**

Análisis del valor estimado del contrato

Una vez analizadas las variables antes enunciadas, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($55.996.666) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio.

Por último, es preciso indicar que, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el análisis del mismo desde el punto de vista económico, del análisis de la oferta y demanda, complementado con la propuesta económica se estimará el futuro valor del contrato para ejecutar el proyecto.

6. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

La Secretaría Técnica Permanente de los Consejos Superior de Microempresa y de PYMES, en su último informe trimestral ernero-marzo de 2020, https://www.mipymes.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=553c7ffd-dbfd-482b-9611-24a5eb96a87d, informó lo siguiente:

> "[…] De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las Mipymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. La distribución de empresas por tamaño/departamento, se puede ver en la tabla 5 y gráfico 8.[…]

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos .

	Tamaño empresa					
DEPARTAMENTO	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	Total
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolivar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.765	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					0
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santader	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

Gráfico 8. Cantidad empresas según tamaño



Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

[…]
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.[…]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito Nº 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito Nº 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de servicio	10%	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Igual al período de ejecución del Contrato.

Finalmente, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.



Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: Herwin Duvan Flórez Rodríguez
Cargo: Director de Juventud
Elaboró: Steffany Castro Niño - Contratista

ANALISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificaciónde riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Una vez establecido el contexto, la Entidad Estatal debe identificar e incluir en la matriz propuesta los Riesgos del Proceso de Contratación.

Esta identificación de los Riesgos puede partir además de fuentes como por ejemplo los planes estratégicos, planes de acción, reportes de desempeño, presupuestos, Riesgos identificados por otras Entidades Estatales, lluvia de ideas, paneles de expertos cuando la complejidad del Proceso de Contratación lo exige, análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), encuestas y cuestionarios.

En este paso la Entidad Estatal debe contar con el personal responsable misionalmente del Proceso de Contratación y el personal con el conocimiento adecuado para la administración del Riesgo.

Una vez identificados los Riesgos del Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe clasificarlos según su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su Tipo, así:

CLASE:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputaciones, tecnológico)

- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

- Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:
  (i) La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
  (ii) Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.
  (iii) El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.

(iv) La descripción del bien o servicio requerido es claro. (v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.
(v) El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.
(vi) El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.

- Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:
  (i) Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
  (ii) Riesgo de colusión.
  (iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas

- Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:
  (i) Riesgo de que no se firme el contrato.
  (ii) Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
  (iii) Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
  (iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.

- Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa pos consumo

TIPO:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Por último, la Entidad Estatal debe describir cada uno de los Riesgos y determinar las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos.

2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez cumplidos los pasos a los que se refieren los numerales 1 y 2 anteriores, la Entidad Estatal debe evaluar cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa el Proceso de Contratación, se sugiere considerar fuentes de información como:

- Registros anteriores de la ocurrencia del evento en Proceso de Contratación propios y de otras Entidades Estatales.
- Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.
- Prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del Riesgo identificado. Publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del Riesgo identificado.
- Opiniones y juicios de especialistas y expertos.
- Estudios técnicos.

La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Se elaboró el presente análisis de riesgos con el cual se tipifica, estima y valoran los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato que se propone suscribir la Entidad.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	Incumplir el cronograma	Imprevisión de las áreas de origen	3 Posible	2 menor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Hacer seguimiento con las dependencias que intervinieron en la estructuración del proceso con el fin de agilizar las gestiones internas para poder cumplir con la fecha requerida para la ejecución contractual	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Comunicación constante con las dependencias involucradas en el proceso	A partir de la radicación de la carpeta contractual
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Imprecisiones al elaborar los estudios previos.	El estudio previo no refleja los objetivos y el alcance de la contratación	2 improbable	2 menor	4	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Establecer con claridad la necesidad, el objeto, alcance, experiencia y formación del contratista, plazo, etc. requeridos para ejecutar el objeto del contrato	1 raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Revisión por el equipo profesional asignado de cada dependencia	Al momento de la suscripción del acta de inicio
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Presentar Inhabilidades e incompatibilidades	Que el contratista se encuentre incurso en una o varias causales de inhabilidad o incompatibilidad	1 Raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Verificar multas en el RNMC, antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía en las correspondientes páginas web.	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la revisión precontractual de los documentos del contratista	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	El supervisor revisara los documentos del futuro contratista	Una sola vez, al inicio de la etapa de selección
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	RIESGOS OPERACIONALES	Declarar desierto el proceso de contratación	Declarar desierto el proceso porque ningún proponente cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones o no se presenten ofertas	1 Raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Se establecen en el pliego de condiciones requerimientos habilitantes que permiten corroborar que los proponentes cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Hasta la creación del contrato en el SECOP II	Revisión por parte del Comité Evaluador al momento realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones frente a la oferta u ofertas presentadas	Una sola vez en la etapa de evaluación de las propuestas recibidas
5	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGOS OPERACIONALES	Presentar extemporáneamente las garantías	Retrasar el inicio de ejecución	3 Posible	2 menor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Indicar al contratista que debe allegar los documentos respectivos para la legalización del contrato, en un plazo determinado	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	si	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del contrato en el SECOP II	Hasta el inicio que de inicio al contrato-	Seguimiento por el área de legalizaciones durante la etapa contractual	Diario desde la firma del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGOS OPERACIONALES	El adjudicatario sin justa causa no suscribe e l contrato	Retrasar el inicio de ejecución	1 Rao	3 Posible	4	Riesgo bajo	Alcaldia de Mosquera	Se dará aplicación al inciso segundo, numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, salvo que el proceso de selección haya contado con un único proponente caso en el cual se evaluará realizar nuevamente el proceso con la mayor brevedad posible y adelantará la acciones legales conducentes que permitan el reconocimiento de los perjuicios causados por el proponente seleccionado.	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	si	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del contrato en el SECOP II	Hasta el inicio que de inicio al contrato-	Seguimiento durante la etapa contractual	Diario a partir de la adjudicación del proceso de contratación
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	incumplimiento por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones	incumplimiento del contrato	1 raro	4 mayor	5	Riesgo medio	CONTRATISTA	Acompañamiento desde el área jurídica respecto al proceder que se debe implementar en caso de la materialización del riesgo	1 raro	2 improbable	3	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	Una vez se realice las respectivas recomendac iones y acuerdos entre las partes	Finalizado y ejecutado las obligaciones contractuales	El supervisor realiza el respectivo seguimiento a la ejecución contractual	Según la ejecución establecida en el contrato
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJUCUIÓN	RIESGO OPERACIONAL	hecho impredecible y inevitable, durante la ejecución del contrato (accidente de transito)	Incumplimiento del contrato	3 Posible	3 posible	4	Riesgo alto	CONTRATISTA	Afectación a la póliza con el amparo de la garantía EXTRACONTRACTUAL	3 posible	3 posible	4	Riesgo medio	si	Alcaldía de Mosquera	Un vez ocurra el hecho impredecible y inevitable	Finalizado y ejecutado las obligaciones contractuales	El supervisor realiza el respectivo seguimiento a la ejecución contractual	Según la ejecución establecida en el contrato
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJUCUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Accidentes de tránsito (atropellamiento, volcamiento, choque, incendio, etc)	incumplimiento del contrato, demandas y acciones de terceros contra la entidad	3 posible	4 mayor	4	Riesgo alto	Contratista	Afectación a la póliza con el amparo de la garantía EXTRACONTRACTUAL	3 posible	3 posible	4	Riesgo alto	Si	Alcaldía de Mosquera	Un vez ocurra el hecho impredecible y inevitable	Finalizado y ejecutado las obligaciones contractuales	El supervisor realiza el respectivo seguimiento a la ejecución contractual	Según la ejecución establecida en el contrato